

Términos y Condiciones del Programa de Embajadores de Rindegastos

Fecha publicación: 13 de Noviembre, 2024

Índice

1. Introducción
2. Definiciones
3. Información general del Programa
 - 3.1. Antecedentes
 - 3.2. Vigencia
 - 3.3. Requisitos para participar en el Programa
 - 3.4. Mecánica del Programa
 - 3.5. Beneficios del Embajador y forma de pago
4. Términos legales del Programa
 - 4.1. Declaraciones del Embajador
 - 4.2. Tratamiento de datos personales
 - 4.3. Cesión
 - 4.4. Modificaciones y cancelación del Programa
 - 4.5. Comunicaciones
 - 4.6. Ley aplicable y jurisdicción
 - 4.7. Aceptación de los Términos y Condiciones

1. Introducción

Rindegastos Perú S.A.C., (en adelante “Rindegastos”, “RG”, “nosotros”, o “nuestro”, es una compañía cuyo objeto es la prestación y comercialización de servicios y productos informáticos.

RG es titular de los derechos de explotación comercial de un software que facilita el proceso de rendición de gastos, la utilización y asignación de fondos y otras funcionalidades afines (en adelante el “Software Rindegastos”), el cual es proveído mediante una aplicación móvil (la “Aplicación”) y/o una plataforma web (en adelante la “Plataforma”), la cual se encuentra en el sitio web con la URL <https://www.rindegastos.com>.

RG provee servicios otorgando sublicencias de uso del Software Rindegastos a sus clientes a través de la Plataforma y/o la Aplicación (en adelante los servicios prestados a través de la Plataforma o la Aplicación se denominan en conjunto el “Servicio Rindegastos”).

El presente instrumento establece los Términos y Condiciones del Programa de Embajadores de Rindegastos (en adelante el “Programa”) organizado por Rindegastos cuyo objeto es que los participantes del Programa (en adelante y según corresponda “Usted” o el “Embajador”) promocionen entre su red de contactos el Servicio Rindegastos, generando de tal forma, nuevas oportunidades de negocio que deriven en la contratación de estos servicios.

Por favor lea cuidadosamente los presentes Términos y Condiciones del Programa, y nuestra Política de Privacidad, disponible en <https://www.rindegastos.com/privacidad>, las cuales se entienden incorporadas y forman parte del presente documento (en conjunto, los “Términos y Condiciones”).

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REGULAN EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, CONSTITUYENDO UN CONTRATO VINCULANTE ENTRE USTED Y RINDEGASTOS.

USTED DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE AL HACER CLICK EN EL BOTÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROGRAMA, ESTÁ INDICANDO QUE USTED HA LEÍDO, ENTIENDE Y ACEPTA OBLIGARSE DE ACUERDO A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI USTED NO ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ENTONCES NO TIENE DERECHO A PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE EMBAJADORES. USTED DECLARA Y GARANTIZA QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. Definiciones

Para los propósitos de estos Términos y Condiciones, se entenderá que los conceptos definidos a continuación tendrán el significado aquí señalado. Estos conceptos podrán ser usados indistintamente en singular o plural.

“Contacto Referido” se refiere a la persona natural que el Embajador indica como contacto en la Empresa Referida para ser contactada para ofrecer el Servicio Rindegastos.

“Cliente Referido” se refiere a la persona jurídica o entidad, de cualquier naturaleza, referida por un Embajador que contrata el Servicio Rindegastos.

“Empresa Referida” se refiere al prospecto de cliente que está interesado en evaluar la posibilidad de contratar el Servicio Rindegastos.

“Embajador” se refiere a la persona natural que se inscribe válidamente al Programa y que a través de su red de contactos promociona activamente el servicio de Rindegastos a terceros.

“Usuario” se refiere a cualquier persona que completa el proceso de registro de una cuenta en Rindegastos.

3. Información general del Programa

3.1 Antecedentes

El presente Programa tiene como objetivo que el Embajador presente y promocióne entre su red de contactos el Servicio Rindegastos, generando de tal forma, nuevas oportunidades de negocio que deriven en la contratación del servicio.

Al acceder y registrarse en el Programa, Usted acepta y/o declara; (i) que Usted tiene la edad legal (mayor de 18 años) para celebrar un contrato vinculante; (ii) proporcionar información verídica, precisa, actualizada y completa acerca de Usted (en adelante “Información de Registro”), según sea solicitado; (iii) que cuenta con la autorización previa de la persona referida para entregar sus datos de contacto para participar del Programa; (iv) que Usted mantendrá la Información de Registro en forma precisa, completa y actualizada. Rindegastos se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales que respalden lo anterior. Si no cumple con estos requisitos, según le sean aplicables, no podrá acceder ni participar en este Programa.

Para todos los efectos a que hubiere lugar en conformidad a estos Términos y Condiciones, el Programa opera utilizando la información que Usted nos proporciona y que mantiene registrada en nuestros sistemas. De acuerdo con lo anterior, Rindegastos no será responsable de los perjuicios que, al Embajador, Cliente Referido, o a cualquier tercero puedan ocasionarse producto del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior.

Nada en estos Términos y Condiciones establece una relación de empleo, asociación, subordinación, empresa conjunta, agencia, franquicia o representante de ventas entre nosotros o nuestros afiliados y el Embajador. El Embajador es y seguirá siendo una persona independiente, y no se interpretará que este Programa crea una asociación, sociedad o joint venture, o una relación de mandante y mandatario, o de empleador y empleado, o relación laboral entre Rindegastos y el Embajador, conforme al significado de ninguna ley.

3.2 Vigencia

El Programa tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de su publicación, siendo que, una vez culminado el plazo de vigencia del Programa cesará toda promoción y pago a los Embajadores.

Rindegastos se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Programa y, por ende, de estos Términos y Condiciones, por cuanto tiempo considere prudente. Dichas modificaciones entrarán en vigencia tan pronto como se publiquen en nuestra plataforma.

Rindegastos se reserva el derecho de discontinuar, terminar, cancelar, suspender temporal o definitivamente el Programa en cualquier momento, sin que ello genere algún derecho de efectuar reclamos o exigir indemnización alguna.

3.3 Requisitos para participar en el Programa

¿Quién puede ser Embajador?

Puede ser Embajador cualquier persona natural, mayor de 18 años y que no tenga relación previa con Rindegastos. Se entenderá, para estos efectos, como relacionado a Rindegastos, a toda persona que trabaje o preste servicios para la empresa y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad.

¿Quién puede ser Empresa Referida?

Toda persona jurídica o entidad de cualquier naturaleza, que no sea cliente de Rindegastos ni se encuentra en un proceso comercial de venta activo con Rindegastos.

Se identificará a las Empresas Referidas según el RUC o número de identificación fiscal de la entidad.

El Embajador debe contar con autorización previa del Contacto Referido para entregar sus datos y deberá informarle que será contactado por el área de ventas de Rindegastos, bajo su entera responsabilidad.

3.4 Mecánica del Programa

La persona que cumpla con los requisitos detallados en el numeral anterior, y quiera participar del Programa como Embajador, deberá completar el Formulario de Registro del Programa (en adelante "Formulario"), entregando a Rindegastos; (i) su Información de Registro, (ii) los datos de identificación del Contacto Referido, (iii) los datos de la Empresa Referida; siempre que se haya previamente obtenido autorización de los respectivos titulares de los datos.

Para efectos de este Programa, Rindegastos asignará a cada Embajador un Código Identificador Único, el que deberá ser utilizado para la identificación y gestión de todas las referencias realizadas por el Embajador.

Recibida la información a través del Formulario, se revisará que la Empresa Referida no se encuentre en un proceso de venta activo o no sea cliente de Rindegastos. En cualquiera de esos casos, se comunicará al Embajador dicha situación. Si la Empresa Referida no se

encuentra en alguna de esas hipótesis, un ejecutivo de ventas de Rindegastos contactará al Contacto Referido, utilizando la información compartida por el Embajador para efectos de iniciar el proceso comercial con el objetivo de que la Empresa Referida contrate el Servicio Rindegastos.

Para efectos de la promoción, el Embajador podrá comunicar, difundir y publicitar el Servicio Rindegastos través de sus redes de contacto, teléfonos, correos electrónicos, redes sociales o cualquier otro medio que estime conveniente en conformidad a las directrices establecidas en estos Términos y Condiciones. El Embajador deberá siempre seguir los lineamientos y directrices de promoción de Rindegastos, cuidando que no se menoscabe las marcas, imagen y prestigio de Rindegastos. Bajo ningún supuesto Rindegastos otorga una autorización a los Embajadores para realizar declaraciones, suscribir contratos o asumir obligaciones en nombre de Rindegastos.

Los beneficios descritos a continuación serán otorgados única y exclusivamente al Embajador cuya referencia resulte en la contratación de alguno de los planes *Business*, *Corporate* o, *Enterprise* del Servicio Rindegastos, con un mínimo de 10 usuarios, por parte del Cliente Referido.

Rindegastos podrá, a su exclusivo arbitrio, optar por contactar o no al Contacto Referido. Asimismo Rindegastos podrá, a su exclusivo arbitrio, optar por celebrar o no un contrato con una Empresa Referida y determinar los términos de dicho contrato.

3.5 Beneficios para el Embajador y forma de pago

Pago único por Cliente Referido

El Embajador tendrá derecho a un pago único (en adelante el “Pago Único”) en la medida que la Empresa Referida contrate el Servicio Rindegastos, transformándose en Cliente Referido.

El monto del Pago Único será determinado según la cantidad de Usuarios registrados del Cliente Referido al contratar el Servicio Rindegastos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Usuarios	Monto Bruto del Pago Único PEN (impuestos ya incluidos)
10 a 24	S/. 200
25 a 49	S/. 1.020
50 a 99	S/. 2.650
100 a 149	S/. 4.500
150 a 199	S/. 6.150

200 a 249	S/. 8.200
250 a 299	S/. 9.850
300 a 349	S/. 11.900
350 a 399	S/. 13.550
400 a 449	S/. 15.600
450 a 499	S/. 17.200
500 o más	S/. 22.550

Rindegastos notificará al Embajador informando el monto por el cual deberá emitir el comprobante tributario que corresponda, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se haya emitido la primera factura al Cliente Referido. Esta notificación se realizará por correo electrónico a la dirección entregada por el Embajador como parte de su Información de Registro.

Será exclusiva responsabilidad del Embajador, en un plazo máximo de 30 días calendarios desde que Rindegastos le notificó el monto, emitir correcta y oportunamente el correspondiente comprobante, incluyendo el correspondiente Impuesto.

Rindegastos se reserva un plazo de hasta 15 días hábiles, contados desde la recepción del comprobante, para revisar y aprobar el mismo. Si se identifican errores o inconsistencias, Rindegastos notificará al Embajador dentro de este plazo, indicando las correcciones necesarias.

Una vez aprobada la factura o boleta, Rindegastos se compromete a realizar el Pago Único dentro de los 30 días calendarios siguientes a la emisión del documento.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada para estos efectos por el Embajador, la misma que deberá ser únicamente de su titularidad. En caso de haber retenciones por transferencias internacionales o cualquier otro motivo, éstas serán descontadas del monto del beneficio. Cualquier impuesto de retención, recargo, gasto o carga que deba realizarse por Rindegastos se descontará del monto a pagar.

Pago por cumplimiento de metas

Adicionalmente, el Embajador tendrá derecho a recibir pagos por el cumplimiento de metas (en adelante "Pago por Cumplimiento de Metas"), en función de la cantidad de ingresos facturados por Rindegastos a los Clientes Referidos por el Embajador, de forma trimestral (en adelante "Ingreso Recurrente Trimestral"), y anual (en adelante "Ingreso Recurrente Anual"), según se describe en la tabla a continuación:

Ingresos facturados por Rindegastos a Clientes Referidos	Meta de ingreso PEN	Monto bruto del Pago por Cumplimiento de Metas
Ingreso Recurrente Trimestral	S/. 10.250	S/. 800
Ingreso Recurrente Anual	S/. 41.000	S/. 2.050

Rindegastos notificará al Embajador, cuando éste haya alcanzado las metas de ingresos facturados por Rindegastos a sus Clientes Referidos, informando el monto por el cual deberá emitir factura o boleta, a más tardar el día 15 del mes de cierre de trimestre calendario o al cierre del año calendario, según corresponda. Esta notificación se realizará a través de correo electrónico a la dirección entregada por el Embajador como parte de su Información de Registro.

Será exclusiva responsabilidad del Embajador emitir correcta y oportunamente el correspondiente comprobante de pago de conformidad con las normas tributarias aplicables, incluyendo el impuesto que corresponda.

Rindegastos se reserva un plazo de hasta 15 días hábiles, contados desde la recepción de la factura o boleta, para revisar y aprobar la misma. Si se identifican errores o inconsistencias, Rindegastos notificará al Embajador dentro de este plazo, indicando las correcciones necesarias.

Una vez aprobada la factura o boleta o el comprobante tributario respectivo, Rindegastos se compromete a realizar el Pago por Cumplimiento de Metas, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la emisión del documento.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada para estos efectos por el Embajador, la misma que deberá ser únicamente de su titularidad. En caso de haber retenciones por transferencias internacionales o cualquier otro motivo, éstas serán descontadas del pago. Cualquier impuesto de retención, recargo, gasto o carga que deba realizarse por Rindegastos se descontará del monto a pagar.

Pago por Embajador Referido

El Embajador también tendrá derecho al pago equivalente a PEN S/. 200 (IVA incluido, si procede), cuando recomiende a otra persona para participar del Programa como Embajador (en adelante el "Pago por Embajador Referido") y este Embajador Referido obtenga su primer Cliente Referido. Este monto se pagará una única vez por Rindegastos.

Rindegastos notificará al Embajador informando el monto por el cual deberá emitir el comprobante tributario que corresponda, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se haya emitido la primera factura al Cliente Referido por el Embajador Referido. Esta notificación se realizará por correo electrónico a la dirección entregada por el Embajador como parte de su Información de Registro.

Será exclusiva responsabilidad del Embajador, en un plazo máximo de 30 días calendarios desde que Rindegastos le notificó el monto, emitir correcta y oportunamente el correspondiente comprobante, incluyendo el correspondiente Impuesto.

Rindegastos se reserva un plazo de hasta 15 días hábiles, contados desde la recepción del comprobante, para revisar y aprobar el mismo. Si se identifican errores o inconsistencias, Rindegastos notificará al Embajador dentro de este plazo, indicando las correcciones necesarias.

Una vez aprobada la factura o boleta, Rindegastos se compromete a realizar el Pago por Embajador Referido dentro de los 30 días calendarios siguientes a la emisión del documento.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada para estos efectos por el Embajador en su Información de Registro. En caso de haber retenciones por transferencias internacionales o cualquier otro motivo, éstas serán descontadas del pago. Cualquier impuesto de retención, recargo, gasto o carga que deba realizarse por Rindegastos se descontará del monto a pagar.

4. Términos legales del Programa

4.1 Declaraciones del Embajador.

El Embajador declara poseer los conocimientos técnicos, la experiencia, los recursos comerciales y financieros necesarios a fin de llevar adelante la difusión del Servicio de Rindegastos.

El Embajador entiende y declara no estar facultado para negociar condiciones comerciales, ni contractuales en nombre de Rindegastos con las Empresas Referidas. Los acuerdos, que en tal sentido, hubiese adoptado el Embajador con la Empresa Referida no obligarán a Rindegastos de forma alguna.

El Embajador entiende y declara que efectuará la difusión del Servicio de Rindegastos, de forma tal que no se menoscabe las marcas, imagen y prestigio de Rindegastos, y en general, se obliga a obrar en todo momento de modo de evitar los daños o menoscabos antes mencionados. El Embajador será responsable de todos los perjuicios que pueda ocasionar a Rindegastos en incumplimiento de esta obligación.

4.2 Tratamiento de datos personales

El Embajador autoriza a Rindegastos y sus empresas relacionadas, filiales o matrices, para hacer el tratamiento de sus datos personales con finalidad de participar en el Programa.

Además, el Embajador declara que obtendrá en forma previa la autorización del Contacto Referido para que Rindegastos haga el tratamiento de los datos personales en conformidad a lo señalado en los Términos y Condiciones. Los datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros para cumplir con la finalidad recién mencionada.

Rindegastos declara que la información personal que brinda al Programa se procesa y almacena utilizando tecnología y procedimientos que cumplen con altos estándares de seguridad y protección.

Por el sólo hecho de participar en el Programa, Usted autoriza expresa e irrevocablemente a Rindegastos para difundir con la finalidad de marketing, su nombre, tomar fotografías y/o videos vinculados con su participación en el Programa, para ser exhibidas en los medios de comunicación o plataformas, en la forma que Rindegastos lo estime conveniente, sin tener derecho a percibir pago o compensación alguna por dicho concepto.

4.3 Cesión

El Embajador no podrá ceder o subcontratar ninguna parte de sus obligaciones bajo estos Términos y Condiciones. Rindegastos podrá ceder o transferir estos Términos, a su exclusivo criterio, sin restricción alguna.

4.4 Modificaciones y cancelación del Programa

Rindegastos se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Programa, ya sea por razones técnicas, comerciales, necesidades operacionales, u otras ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Programa o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Rindegastos, siempre que los pagos que se encuentren devengados a la fecha estén completamente pagados.

Asimismo, Rindegastos se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar los términos y condiciones en ellos contenidas.

Cualquier modificación a estos Términos y Condiciones, será anunciada en el Sitio de Rindegastos y/o le enviaremos a Usted una notificación de las modificaciones. Adicionalmente, actualizaremos la “Fecha de Última Actualización” en la parte superior de estos Términos y Condiciones en el Sitio o Aplicación. Usted es responsable de revisar

periódicamente los presentes Términos y Condiciones del Programa para estar informado sobre cualquier actualización.

4.5 Comunicaciones

La comunicación de cualquier información relevante del Programa, se llevará a cabo a través de diversos canales de comunicación, para garantizar que todos los participantes estén informados de manera efectiva. De esta forma, la información podrá ser difundida principalmente en el sitio web oficial de Rindegastos (www.rindegastos.com), mediante correos electrónicos, aplicación móvil, así como en campañas informativas en las redes sociales oficiales de Rindegastos.

4.6 Ley aplicable y jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones, su interpretación y cualquier acción relacionada con las mismas, se regirán por las leyes de la República de Perú. La jurisdicción y competencia exclusiva de cualquier acción con respecto a la materia objeto de estos Términos y Condiciones corresponderá a la competencia de los jueces de Lima – Cercado, señalando como domicilio del Embajador el que conste en la Información de Registro, lugar donde se remitirá todas las notificaciones y correspondencia.

4.7 Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

Cualquier violación a éstos Términos y Condiciones establecidas por Rindegastos para la participación en este Programa implicará la exclusión del Programa y/o la revocación de los beneficios y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder, siempre que no hayan sido subsanados dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud de Rindegastos.